



DECRETO ALCALDICIO N° 1180 /
READJUDICA LICITACION CONVENIO SUMINISTRO
MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA
ASISTENCIALIDAD
REQUINOA, 09 de Mayo de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 20.03.2014 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, Convenio de Suministro de Material de Construcción, año 2014, para familias vulnerables.

Aprueba Bases Administrativas.

El presupuesto disponible asciende a la suma de \$ 9.000.000 iva incluido, monto que podrá disminuir o aumentar en un máximo de 10%, dependiendo de los requerimientos de los usuarios del programa.

El Decreto Alcaldicio N° 888 de fecha 09.04.2014 que autoriza la Licitación N° 3656-41-LE14. Adjudica "Convenio de Suministro de Material de Construcción, para familias vulnerables de la comuna", al oferente "Constructora y Comercial La Palmera Limitada", Rut 77.356.120-6, por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido.

El Memo N° 920 de fecha 08.05.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que la empresa adjudicada, Constructora y Comercial La Palmera Limitada, Rut 77.356.120-6, al momento de estudiar el contrato de suministro de material de construcción, decide no firmarlo, manifestando su desacuerdo en los montos de los materiales señalados en las bases técnicas publicadas en Mercado Público, aludiendo que los valores de los productos incrementaron. Solicita readjudicar a la empresa con el segundo mejor puntaje de la evaluación de la licitación : Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Limitada, Rut 76.267.765-2, por un monto de \$ 9.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ANULASE adjudicación de "Convenio de Suministro de Material de Construcción, para familias vulnerables de la comuna", al oferente "Constructora y Comercial La Palmera Limitada", Rut 77.356.120-6, por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido. Licitación Pública N° 3656-41-LE14.

ADJUDICASE "Convenio de Suministro de Material de Construcción, para familias vulnerables de la comuna", al oferente "Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Limitada", Rut 76.267.765-2, por un monto total de \$ 9.000.000 iva incluido. Licitación Pública N° 3656-41-LE14.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (H)